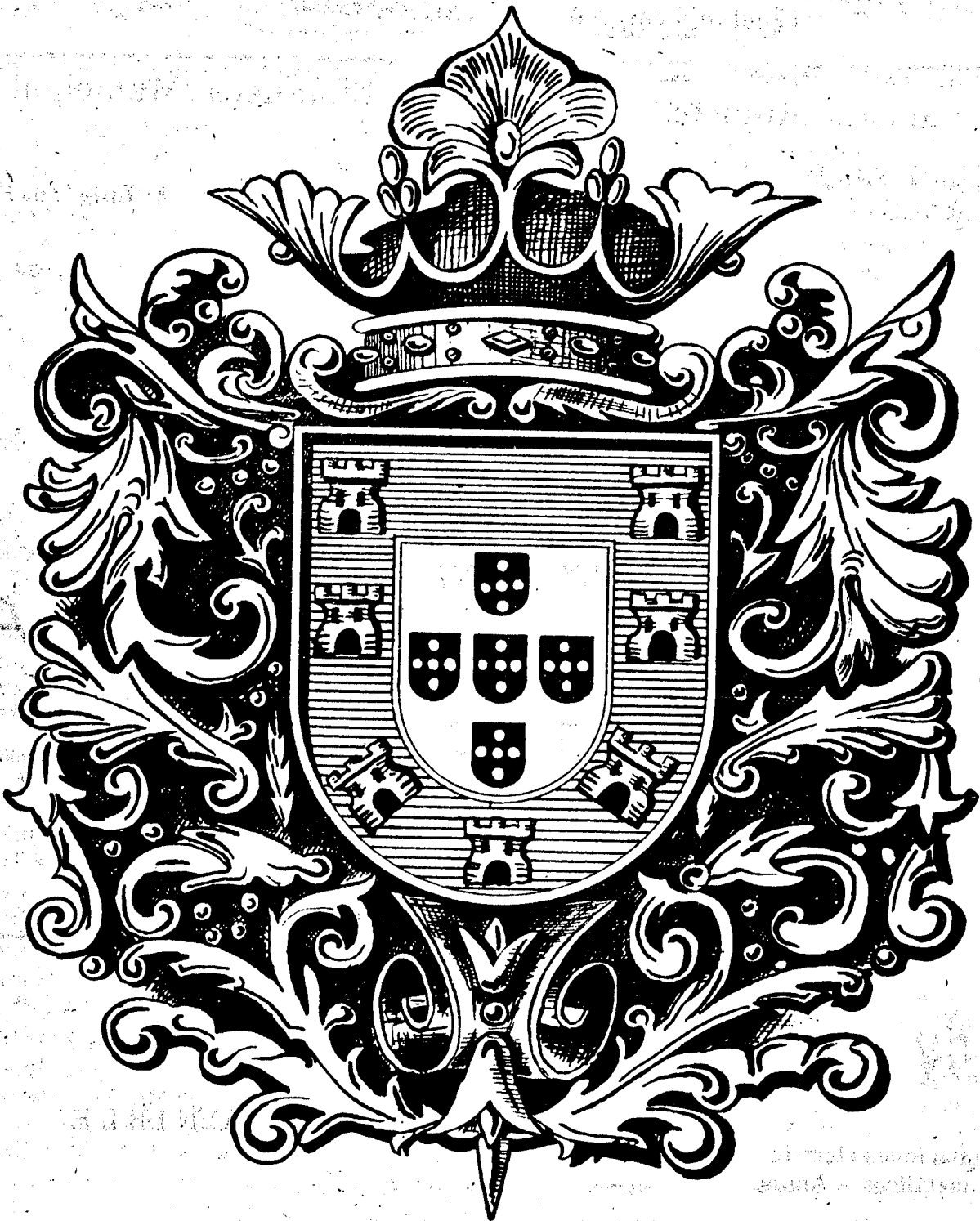


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA.



Año XLIII

Número 2.165

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1968

**El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958**

4 de Abril 1968

185

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### EDICTO

El Alcalde Delegado Gubernativo de esta Ciudad.

#### HAGO SABER:

Que los arbitrios municipales sobre, Riqueza Urbana, Actividades molestas, Altura de Edificios, Amplificadores de Sonidos, Anuncios de Espectáculos, Diteiros, Estación de Autobuses, Impuesto de Lujo, Kioscos propiedad particular, Kioscos propiedad Ayuntamiento, Mesas y Sillas, ocupación vía pública con coches, Paso de vehículos sobre aceras, Solares sin edificar, Surtidores de Gasolina, Anuncios comerciales, Calderas y motores, Escaparates, Toldos y Marquesinas, Vitrinas, Alcantarillado, Balcones, Cierros ó Miradores y Lucernarios, correspondientes al PRIMER SEMESTRE del año en curso, así como las altas habidas hasta esta fecha por los conceptos anteriormente citados, podrán abonarse en las Oficinas de Recaudación Municipal sitas en la calle Deán Navarro Acuña núm. 17, en días hábiles de oficinas y horas de 16 a 20.

Que el referido plazo voluntario de cobranza terminará el día 15 de mayo próximo, inclusive, incurriendo en el recargo del 20 por ciento aquellos contribuyentes que no lo hicieran hasta el día citado. Este recargo quedará reducido al 10 por ciento si las mencionadas cuotas se satisfacen desde el día 1.º de junio hasta el 10 de dicho mes, ambos inclusive.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 1.º de abril de 1968.

Fdo: José Zurrón Rodríguez.

186

### ADQUISICION DE VESTUARIOS

Hasta las doce horas del día 15 del actual, se admiten ofertas para la confección y suministro de 101 pantalones, 202 camisas, 202 corbatas y 71 gorras, con destino a la Policía Municipal.

Las ofertas se presentarán por separado y contendrán muestras del género a emplear.

Informes en la Comisión de Compras.

Ceuta a 2 de abril de 1968.

V.º B.º

El Alcalde acctal.

Jaime Alsina.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo.

187

#### EDICTO

El Alcalde accidental de esta Ciudad

#### HAGO SABER

Que por Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de marzo del corriente año, se establece que el plazo para el abono del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos quede prorrogado hasta el día 20 de abril inclusive, para aquellos vehículos que se hallen matriculados, incurriendo en las sanciones reglamentarias establecidas por el artículo 8.º de la Orden de 31 de julio de 1967, los que no satisfagan el referido impuesto en el nuevo plazo que se señala o nó los ostenten en la forma prevenida, a partir del día 21 del presente mes de abril.

Para aquellos de nueva matriculación o en caso de modificación que altere su clasificación a efectos tributarios, seguirá rigiendo el plazo de quince días establecido en dicho artículo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 2 de abril de 1968.

Fdo: Jaime Alsina Bernal.

188

## Subdelegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

### Terminación del plazo para la presentación de solicitudes de construcción de viviendas

Se recuerda a cuantos pueda interesar la promoción de viviendas de Renta Limitada (Grupo I, Grupo II y Subvencionadas), al amparo del Cupo correspondiente al año en curso, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 27 de Febrero de 1968 (B. O. E. número 54, correspondiente al día 2 de Marzo de 1968), el plazo de presentación de solicitudes en la Subdelegación del Ministerio de la Vivienda en ésta, concluye a las 13 horas del día 16 del presente mes de Abril.

Ceuta, Abril 1968.

189

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Tesorería

### Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados, que desde el día 1.º al 15 del próximo mes de abril, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, de la Patente B (taxis) segundo trimestre.

También se comunica que desde el referido día 1.º de abril al 15 de mayo siguiente tendrá lugar asimismo en período voluntario el Impuesto de Contribución Territorial Urbana, recibos correspondientes al primer semestre, (de importe superior a 500 pesetas anuales).

Transcurridos los plazos señalados para ambos períodos de cobranza, los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con el recargo del 10 ó 20 por ciento según hagan efectivos los recibos en los días 20 al 30 de abril para los de Patente B (taxis), o en las fechas 21 al 31 de mayo para los de Contribución Territorial Urbana, o después de dichos períodos.

Se recuerda asimismo su derecho a reclamar papeleta ajustada a modelo oficial, cuando al soli-

citar su recibo no se encuentre éste en la Oficina Recaudatoria.

Ceuta, a 26 de marzo de 1968.

El Tesorero de Hacienda,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

190

## Tribunal de Contrabando

### Anuncio de Subasta

El próximo día DIEZ DE ABRIL de 1968, a las ONCE horas, tendrá lugar en el Tribunal de Contrabando de la Delegación de Hacienda de CEUTA, la venta en pública subasta de un bote a remo de unos cuatro metros de eslora, un automóvil en mal estado, un camión en mal estado y bebidas de diversas marcas y otras mercancías, todo ello procedente de aprehensiones por contrabando.

Las características y demás circunstancias, así como las condiciones de la subasta se señalan en el anuncio general expuesto en el Tablón de Anuncios de dicha Delegación de Hacienda.

Ceuta 30 de marzo de 1968.

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

191

## Delegación de Trabajo

### Horario del Comercio de la Alimentación y Comercio en general

Visto lo informado por la Organización Sindical sobre horario de trabajo de las citadas actividades en el sentido de mantenerse el mismo que hasta ahora ha venido rigiendo para el período 1 de abril al 30 de septiembre; vistas las disposiciones de carácter general contenidas en la Ley de Jornada Máxima Legal aprobada por D. de 1-7-1931 y de la Dependencia Mercantil de 4-6-1918, así como los límites de horario señalados por la Delegación del Gobierno de esta Ciudad, en uso de las facultades que le están conferidas por la Orden del Ministerio de Gobernación de 19-4-1961, para dichas actividades y período citados.

Esta Delegación Provincial de Trabajo, de con-

formidad con lo dispuesto en el Art. 51 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio, ha tenido a bien fijar el siguiente horario de apertura y cierre para el Comercio de la Alimentación y Comercio en General durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre del presente año 1968:

Mañana: De 9 a 13 horas. Tarde: de 16,30 a 20,30.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta a 29 de marzo de 1968.

El Delegado de Trabajo,

Fdo: Fernando Aguirre Rodríguez.

192

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### REQUISITORIA

Por la presente se cita llama y emplaza al procesado en el sumario que bajo el número 18/68 por robo se instruye en este Juzgado, que únicamente se sabe se llama o es conocido por Yuma, cuyos demás datos de filiación y actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión por haberse así acordado en Auto de procesamiento de fecha 15 de marzo actual dictado en el referido sumario apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del procesado ingresándole en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a 25 de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

José Sánchez Faba.

Enrique Fernández.

193

### REQUISITORIA

Por la presente se cita llama y emplaza a los procesados en el sumario que bajo el número 67/67 sobre uso de pasaporte falso se instruye en este Juzgado, Mohamed Mohamed Benuar, natural de Yesine, de 21 años; Mohamed Hosain Hamed, de 21

años; natural de Farjana; Mohamed Hadj Sel-lan Moh Abderrase, natural de Beni Buyah, de 28 años; Hachmi Homan Kebdani, natural de Ulad Smas, de 37 años; y Amaruch Ben Mohamed Bulilla, natural de Tarfesit, de 38 años; que fijaron como domicilio el Cafetín de la Plaza Vieja, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial comparezcan en este Juzgado a constituirse en prisión por haberse así acordado en Auto dictado con esta fecha en el referido sumario, apercibiéndoles que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los procesados ingresándoles en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

José Sánchez Faba.

Enrique Fernández.

194

### REQUISITORIA

Por la presente se cita llama y emplaza al procesado en el sumario que bajo el número 28/68 sobre abandono de familia se instruye en este Juzgado, Manuel Torres Pulido, de 49 años de edad, natural de Puente Genil (Córdoba), hijo de Francisco y de Filomena, de estado casado, en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión por haberse así acordado en Auto dictado con esta fecha en el referido sumario, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del procesado ingresándole en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Enrique Fernández.

195

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en jui-

cio de faltas número 477 de 1967 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Hamed Chaib Dahan, de 38 años, casado, conductor, natural de Beni Derkil, Ajmas Alto, Marruecos, hijo de Chaib y de Fatima, domiciliado en Chauen, Marruecos, Akaba Benino, la sentencia dictada con fecha 26 de febrero y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mohamed Chaib Dahan y a Hamed Hossaien Haka, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia, que será notificada a Mohamed Chaib Dahan por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— V. Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 23 de marzo de 1968.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 727 de 1967, sobre lesiones y daños, ha mandado citar a Angel Panadero Lucena, de 35 años, casado, sastre, natural de Sevilla, hijo de Miguel y de Isabel, domiciliado en General Serrano Orive, 24 y a un tal José, que es carpintero y cuyos demás datos de filiación se ignoran, así como sus actuales paraderos, para que el próximo día diecinueve de abril a las doce horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, respectivamente, con apercibimientos de que si no comparece les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

197

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 318 de 1967 sobre lesiones y daños, ha acordado notificar a Himo Abselam Garbau, de 22 años, casada, sus labores, hija de Abselam y Fatma, natural de Tetuán, hoy en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha quince de enero del corriente año, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Auica Ali Mohamed, como autora de una falta de maltrato de obra, ya definida, a la pena de cien pesetas de multa, a que indemnice a la perjudicada Sohora Mohamed Amar en la cantidad de dos mil pesetas, importe de la cadena rota y al pago de las costas del presente juicio, por terceras partes, sufriendo caso de impago de dicha multa, un arresto supletorio de un día. Absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones a las denunciadas Sohora Mohamed Amar y Himo Abselam Garbau, por no haberse probado sus intervenciones con carácter punible en los hechos de autos.—Notifíquese esta sentencia a la denunciada Himo Abselam Garbau, por edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 25 de marzo de 1968.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43.



A  
H  
O  
R  
R  
E

## OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al TRES % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS % Interés
Libretas Escolares	» DOS % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés*

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_